



Organiza: Corporación Cultural de la Municipalidad de Curicó

PROTOCOLO PARTICIPACIÓN EN LA FIESTA DE LA VENDIMIA DE CHILE 2024 CATEGORÍA: ARTISTAS CALLEJEROS



La **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ**, invita cordialmente a los artistas callejeros del país, al evento **Fiesta de la Vendimia de Chile 2024**, la cual se realizará entre el **21 y 24 de marzo**. Quienes estén interesados en participar, deberán postularse a una selección previa, por lo que es muy importante que sigan las indicaciones a continuación.

1.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los artistas callejeros mayores de 18 años que realicen algún tipo de espectáculo familiar y de tradición. Ya sea humor, malabarismo, circo, marionetas, retratista, chinchineros, organilleros, músico solista (No banda) entre otros.

2.- ANTECEDENTES

Quienes deseen participar deberán enviar un correo a informaciones@culturalcurico.cl y con copia a comunicaciones@culturalcurico.cl, indicando: nombre completo, fotocopia legible de su cédula de identidad por ambos lados, dirección de residencia, país de origen, teléfono de contacto, el nombre de la actividad que realiza, duración de su espectáculo, un

video (de buena calidad de no más de 1 minuto de duración) que muestre fidedignamente el tipo de espectáculo que realizará. Una fotografía con su vestimenta, maquillaje y elementos a utilizar e información de experiencias anteriores.

También se pueden entregar personalmente en el Centro Cultural Curicó, ubicado en calle Carmen N° 560 interior, en oficina informaciones.

3.- CERTIFICADOS

a.- Para quienes trabajan con menores de edad, como es el caso de los organilleros y chinchineros, deben presentar un **permiso notarial** que acredite que los niños realizan esta actividad después del horario escolar. Y un **permiso simple** (no notarial) firmado por los padres o tutores de los menores que exprese estar de acuerdo, que se muestren públicamente en redes y medios de comunicación imágenes (fotografías, videos, etc.) de los menores.

b.- En el caso de los organilleros y chinchineros deben presentar el certificado de **“Cultor Patrimonial” vigente**, otorgado por el Ministerio de Cultura.

4.- SELECCIÓN

La selección estará a cargo de una comisión formada por un representante de la Corporación Cultural, un representante de la Omil Municipalidad de Curicó y una persona externa con experiencia en el área. Los criterios de evaluación con notas del 1 al 7 son los siguientes:

- Dominio de la categoría en la que participa

- Interacción y Empatía con el Público
- Repertorio adecuado para la actividad.

Nota: (No se aceptará expresiones artísticas que puedan utilizar lenguaje inapropiado, actos de discriminación, riesgo a la integridad física tanto propia como del público o infraestructura, tampoco vestimentas que puedan generar alguna incomodidad a los visitantes).

El resultado de la selección será irrevocable y cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión Organizadora exclusivamente.

Las personas seleccionadas deberán firmar una carta compromiso que se les enviará junto con el resultado de la selección, la cual estipula estar de acuerdo con las bases descritas, acatar las indicaciones entregadas por la persona a cargo de la coordinación, mantener en todo momento un trato amable y respetuoso entre las partes y con sus compañeros de trabajo. Así mismo, acepta y conoce que, de no cumplirse los acuerdos, la Corporación o los inspectores de la Municipalidad de Curicó, podrán suspender de inmediato el permiso otorgado y quedará como antecedente para futuras actividades. Esta carta de compromiso será requisito para gestionar el permiso.

5.- PLAZOS

- a.- El plazo para enviar o recibir dicha información termina el miércoles 13 de marzo a las 21:00 horas.
- b.- Los resultados serán publicados el día viernes 15 a las 15:00 horas e informando a cada participante.

6.- PAGO

El permiso Municipal, lo debe efectuar cada participante seleccionado en la oficina de Rentas Municipales de Curicó, ubicado en calle Carmen Nº 279.

NOTA: Cualquier artista que sea sorprendido vendiendo, facilitando o prestando el PERMISO MUNICIPAL, será castigado con su retiro y suspendido de las actividades que desarrolle la Municipalidad de Curicó, La Corporación Cultural de Curicó u otra institución en conjunto con la Municipalidad de Curicó.

